



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A



1508/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del tres de octubre del año dos mil catorce.

La Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1508 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicitó **"Reporte de parte de UACI (informática) de contratos de (El Salvador Hospital Supply), [REDACTED] que abarque todos los rubros como medicamentos, Insumos, equipos, servicios, ya sea por libre gestión, licitación, compra directa, años 1999 al 2004, entiendo que es el programa llamado ABCP 2008 y nuestra referencia de proveedor puede ser MA-0140."** hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las Instituciones del Estado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la información Pública la Suscrita Oficial de Información realizó las gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de Tecnología y Comunicaciones (TIC) del ISSS por ser la Dependencia que brindo la información, a fin de facilitar el acceso a la misma, habiéndose recibido la información de: **Reporte de contratos en sistema informático llamado ABCP 2008 del proveedor MA-0140, de los rubros de: Equipo e Insumos Médicos y Medicamentos.**

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE: la información que se registra el sistema informático del ISSS a través de correo en: **Reporte de contratos en sistema informático llamado ABCP 2008 del proveedor MA-0140, de los rubros de: Equipo e Insumos Médicos y Medicamentos.**

NOTIFÍQUESE:

Atentamente,




Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202